

Anexo II (a)

ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA IV CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y LA POSICIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA MISMA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFKDLYMZN9YB4SUW3CYGJNWW6N	PÁGINA	1/1	

CONFERENCIA SECTORIAL SOBRE EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (19/06/24). EL FONDO DE RESILIENCIA AUTONÓMICO

El pasado 19 de junio se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Hacienda, la IV reunión de la Conferencia sectorial del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). El objetivo de este encuentro, presidido por el Ministro de Economía, Carlos Cuerpo, fue presentar a los representantes de las CCAA el Fondo de Resiliencia Autonómico (FRA). Con la adopción de la Adenda del PRTR, en octubre de 2023, se establece el Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), dotado con hasta 20.000 millones de euros para la financiación de proyectos de inversión sostenible de las Comunidades Autónomas, gestionado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El Ministerio de Economía ha estado negociando con el BEI los detalles y condiciones de ejecución. Una vez concluida esta negociación, se ha decidido convocar la Conferencia sectorial para informar a las CCAA¹.

Contenido del FRA

De los 84.000 millones de préstamos que se canalizan a través de la Adenda, 20.000 están destinados a dotar el FRA, todo ello con la intermediación del BEI. De este importe, se han previsto 16.500 millones para el sector privado y 3.500 para el sector público. Se sigue manteniendo la importancia del componente verde y se prevé que un 50% de los fondos tenga un “tagging” verde. El objetivo es asimismo desarrollar los mercados de capitales a nivel regional.


Las inversiones previstas en el FRA podrán ser realizadas por empresas privadas y públicas de todas las Comunidades Autónomas en los sectores de:

1. Vivienda social y asequible y regeneración urbana
2. Transporte sostenible
3. Competitividad industrial y de las pymes
4. Investigación, desarrollo innovación
5. Turismo sostenible
6. Economía de los cuidados
7. Gestión de aguas y residuos y Transición energética

La lista precisa de actuaciones elegibles en cada área prioritaria se definirá en las estrategias de inversión, a incluir dentro de los Acuerdos de Financiación que regirán los distintos instrumentos financieros gestionados por el grupo BEI. La financiación podría ser complementada con recursos adicionales provenientes del Grupo BEI.

¹ La última reunión de esta Conferencia sectorial se celebró el 2 de agosto de 2021



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GERARDO FERNANDEZ GAVILANES DIEZ	FECHA	24/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK879VXCK2BCYU38BWJ2PM25FG	PÁGINA	1/2	

Se ha adoptado un enfoque flexible, basado en la demanda, sin techos prefijados ni asignación o distribución por CCAA. Los recursos se asignarán a través de distintos instrumentos financieros en función de las oportunidades de inversión.

El Fondo de Resiliencia Autonómica se despliega por fases, que se irán ampliando de forma progresiva. Se lanzará un **primer tramo por 3.400 millones** (ya se ha firmado contrato con el BEI por 2.700 millones y están en vísperas de firmar otro de 700 millones). Esta primera parte está dedicada para los préstamos privados. El ticket mínimo para que participe el BEI es de 25 millones de euros. Se quiere impulsar asimismo proyectos inter-comunidad, en los que participen varias CCAA.

Plazo de ejecución. Para los proyectos privados, es suficiente con que esté firmado el acuerdo de financiación con el beneficiario final antes de agosto de 2026. Para los proyectos públicos, debe estar ejecutado el 90% del proyecto en la parte co-financiada con el fondo para agosto de 2026.

Condiciones. El tipo de interés que se aplicará a las operaciones será el que utiliza la Comisión Europea (más una comisión de 25 puntos básicos para el BEI). Los plazos de amortización serán de 20-30 años


Reglas fiscales y computo de deuda. Los préstamos para proyectos privados no computan como deuda ni a efectos de reglas fiscales y en el caso de fallidos se imputan al fondo. En el caso de los proyectos públicos sí computan como deuda de la CCAA y también a efectos de reglas fiscales de la UE.

Gobernanza

Se creará un Consejo de inversiones del fondo que será clave en la gestión del fondo. En él participará un representante de cada Comunidad autónoma y de las ciudades autónomas y 4 representantes de la Administración General del Estado (2 del Ministerio de Economía, 1 del Ministerio de Hacienda y 1 del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico). Este Consejo tomará las decisiones de inversión a propuesta del BEI. Para vetar un proyecto se necesita mayoría de dos tercios. Se espera que las CCAA designen en los próximos diez días a sus representantes para que se pueda reunir este órgano antes del mes de agosto y se empiecen a aprobar las primeras operaciones.

En todo caso, la relación entre el Estado y las CC.AA. se seguirá canalizando principalmente a través de las conferencias sectoriales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GERARDO FERNANDEZ GAVILANES DIEZ	FECHA	24/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK879VXCK2BCYU38BWJ2PM25FG	PÁGINA	2/2	